



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, primero de julio de dos mil veintiuno.

Se rechaza de plano, por extemporáneo, el recurso de apelación interpuesto por el Apoderado Judicial de la demandante contra el auto calendarado 18 de junio de 2021 que rechazó la demanda de impugnación parcial de testamento promovida en contra de la señora **LUZ MARINA GALVIS RODRÍGUEZ**, por cuanto dicha determinación adquirió firmeza el 24 de junio de 2021 que termina el horario laboral legalmente establecido, si se profirió el 18 de junio de 2021, se notificó por estado el 21 del mismo mes y año, no obliga la notificación personal, y ésta (apelación) entró al buzón de correo del juzgado el mismo 25 de junio de 2021 a las 5:23 PM, por lo que se entiende recibido al día siguiente.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


ANGÉLICA GRANADOS SANTAFE

Radicado 54-518-31-84-002-2021-00069-00 impugnación testamento

Firmado Por:

ANGELICA GRANADOS SANTAFE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49d662651b0338268d0b5dc92f056ed12a13e2f23c17fbc9959337b05af574ad**

Documento generado en 01/07/2021 05:39:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>